En la villa de Mollet a treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las nueve horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Manuell Salo, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens Martín y D. Agustín Corrents Corruella, los Concejales D. José Mª Estrada, D. Juan Butjosa, D. Antonio Fuster, D. José Mª Luñé, D. Marcelino Segalés, D. Plácido Moreno y D. Manuel Castelló, y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

La Presidencia dá cuenta a los reunidos de haber concedido licencia de tres meses, por enfermedad, en el cargo de 1er Teniente de Alcalde, a D. Juan Butjosa Cunans, habiendo designado, por durante este período, al 3º Teniente D. Agustín Corrents para hacerse cargo de la Delegación de Obras Públicas y Presidencia de la Comisión.

Es aprobada propuesta de la Presidencia en sentido que, atendido el sueldo mínimo señalado en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al Arquitecto e Ingenieros municipales, en relación a las actividades que prestan a la Corporación y el carácter de interino de dichos funcionarios, prescindir de sus servicios como tales funcionarios a partir del próximo año de 1953, y amoldar su actuación en forma de convenio por sus actividades, por duración indeterminada, de conformidad a lo prevenido en el artículo 8º del expresado Reglamento de Funcionarios.

Al segundo extremo de la órden del día el Ayuntamiento acuerda por unanimidad modificar la denominación del cargo de alguacil mayordomo, por la de mayordomo, para, de esta forma, tener la misma consideración de funcionario de servicios especiales que la de otros funcionarios que de él

dependen, en orden jerárquico inmediato.

A la propuesta de la Presidencia de reducción y modificación de algunas partidas de carestía de vida que afectan a diversos funcionarios, motivada por su adaptación a los sueldos mínimos señalados en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y a la nueva modalidad de cómputo de quinquenios en forma acumulativa, que determina un aumento en sus percepciones, y al objeto de equilibrar las desproporciones observadas, antes de entrar en el detalle, el Sr. Butjosa no se muestra de acuerdo con la idea general de la propuesta por entender es de mal efecto que si a determinados funcionarios la nueva legislación les concede una mejora en sus percepciones, el Ayuntamiento rebaje éstas con la reducción de carestía de vida.

Rectifica la Presidencia explicando el alcance de la propuesta, exponiendo algún caso de desproporción en relación a la misión encomendada a cada funcionario, y persistiendo el Sr. Butjosa en su apreciación, con la cual se muestran de acuerdo otros señores Concejales, es pasada a votación la propuesta general de la Presidencia de procedencia de modificar algunas partidas de carestía de vida a determinados funcionarios, la cual ofreció el resultado siguiente:

En contra de la modificación votaron los señores Estiado, Butjosa, Moreno, Segalés y Castelló, total: cinco votos. A favor de la propuesta votaron los señores Suñé, Fuster, Torrents, Llorens y Presidencia, total, cinco votos.

Habiéndose producido empate, y declarado el asunto de urgencia por afectar a la formación del Presupuesto municipal que debe discutirse en sesión extraordinaria que debe celebrarse después de la presente, y repetida la votación, que reiteró aquél, la Presidencia decide la votación, con el voto de calidad, a favor de la procedencia de modificación de algunas partidas de plus de carestía de vida.

A continuación es aprobada la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad, de reducción de los pluses de carestía de vida en la forma siguiente: Auxiliar - Mecanógrafa de Secretaría: mil pesetas anuales; Mayordomo municipal: quinientas pesetas anuales; Ex-Encargada del Dispensario municipal: mil pesetas anuales; Encargada limpieza Escuelas Nacionales: mil pesetas; y señalar quinientas pesetas anuales por dicho concepto, al cargo de Auxiliar Mecanógrafa de Intervención.

A los efectos del artículo 87, párrafo 3º del Reglamento de Funcionarios, dióse cuenta al Ayuntamiento, quedando enterado, del acuerdo de la Comisión Permanente de doce del actual mes, concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios prestados, a los empleados y obreros que se indican, en las cantidades siguientes:

D. Eudaldo Arbó	- alguacil - Pregonero	800 pesetas
D. José Pla	- Peón Brigada de obras	285 "
D. Celedonio Sánchez	- idem - Brigada limpieza	215 "
Dª Celestina Muñoz	- Encargada limpieza Escuelas	480 "

cuyas cantidades se harán efectivas del correspondiente capítulo del Presupuesto de gastos.

Dada cuenta del acuerdo adoptado en la Comisión Permanente de doce del presente mes, el Ayuntamiento Pleno acuerda sancionar el de satisfacer, con cargo al capítulo de Imprevistos del Presupuesto vigente, la cantidad de setecientas treinta pesetas a la Delegación de Industria en concepto de derechos de inscripción en el Censo industrial, por el servicio municipalizado de aguas.

Insiguiendo en la órden del día, a instancia suscrita por los funcionarios y obreros al servicio de esta Corporación, en la que solicitan la concesión de una gratificación extraordinaria y circunstancial de una mensualidad, tal como se ha dispuesto para diversos trabajadores, y concedido por varios Ayuntamientos, así como existe el proyecto de inminente aprobación por las Cortes Españolas, para concederla a los funcionarios del Estado, el Ayun-

tamiento, por unanimidad, acuerda conceder la gratificación extraordinaria interesada.

En trámite de proposiciones, la Presidencia dá cuenta de la visita recibida del representante de Dª Isabel Miñarro Martinez, y de las explicaciones recibidas respecto al acuerdo de caducidad de la concesión del puesto de venta en el mercado; el Ayuntamiento acuerda ratificar el acuerdo de desestimar el recurso de reposición y mantenimiento del primitivo acuerdo.

A propuesta del Sr. Moreno el Ayuntamiento acuerda solicitar presupuesto para la construcción de una barandilla en la parte superior del torrente Caganell, hasta las Escuelas Nacionales.

A ruego del Sr. Estrada relativo a la tramitación de la petición de precios para la construcción del carro para transporte de carnes, la Presidencia le dá cuenta de las actuaciones seguidas, abundando en las explicaciones los señores Llorens y Torrents.

A petición del propio Sr. Estrada, la Presidencia ofrece que el Presidente de la Comisión de Obras Públicas visitará, para hacerse cargo de su estado, la pasarela sobre la riera Seca.

El Sr. Segalés ruega la instalación de bordillo a continuación de la calle Ventalló, que en dias de lluvia se pone en estado intransitable; ofreciendo la Presidencia atender el ruego.

Igualmente promete la Presidencia atender la petición del Sr. Liné para plantación de arbolado en el camino del Cementerio.

El Sr. Moreno, refiriéndose a la última circular de viviendas en condiciones infrahumanas, dá cuenta de haber solicitado, en su calidad de Jefe Sindical, la construcción de doscientas viviendas, esperando que, en momento oportuno, encontrará colaboración por parte del Ayuntamiento, la cual le es ofrecida por la Presidencia.

Rúbrica del Alcalde,

El Sr. Estrada pregunta las actuaciones de determinada Gestoría en relación a la expedición del carnet de identidad; contestándole la Presidencia que las mismas lo son en caracter particular, así como su creencia que en momento oportuno vendrá a esta población el equipo oficial para su expendición pública.

A pregunta del Sr. Suñé relativa a la forma como se presta el servicio de limpieza de calles, la Presidencia le dá las explicaciones oportunas.

Finalmente la Presidencia dá cuenta a los reunidos de la publicación de un Bando relativo a la Circular recibida de Gobierno civil respecto a viviendas desalquiladas; así como de haber circulado órdenes a los Cafés y Bares, de la prohibición de cruzar dinero en juegos de cartas, ajedrez y otros, los cuales deben ser de mero pasatiempo, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España a las diez horas treinta minutos, de la que extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

En la villa de Mollet a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las diez horas y treinta y

cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Saló, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Francisco Llorens Martín y D. Agustín Torrent Torruella, los Concejales D. José Mª Estrada, D. Juan Buljosa, D. Antonio Fuster, D. José Mª Suñé, D. Marcelino Segalés, D. Plácido Moreno y D. Manuel Castells, y con asistencia del Secretario-Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Dióse cuenta por la Presidencia que el único objeto de la convocatoria era el de proceder a la discusión y votación del proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres, indicando que presentado, en principio, el déficit inicial de veinte y cinco mil pesetas, había precisado la imposición de la nueva exacción del derecho o tasa por "Recogida de basuras de los domicilios particulares", acordada por el Ayuntamiento en sesión de Tres del corriente mes, en la cual fué aprobada la correspondiente Ordenanza y tarifas, y cuya exacción estaba prevista en un rendimiento suficientemente, digo suficiente a cubrir dicho déficit, presentándose actualmente con dicho ingreso nivelado dicho proyecto de Presupuesto; y que, a los efectos procedentes, quedaban sobre la mesa los correspondientes documentos formados por la Presidencia, asistida por el Secretario-Interventor de la Corporación.

Dióse lectura al reglamentario dictamen de la Comisión de Hacienda, exponiendo las directrices que informan el proyecto de Presupuesto que se somete a la consideración del Consistorio, proponiendo, al mismo tiempo su aprobación.

Discutidos detenidamente cada una de las partidas, relaciones y artículos que comprende dicho Presupuesto, y encontrándolos en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad que se establecen para

Rúbrica del Alcalde,

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

atender a aquellos, el Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el proyecto de Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1953, quedando fijado el total de Gastos en un millón trescientas treinta y cinco mil ochocientas setenta pesetas cinco céntimos, y el de Ingresos en igual cantidad, resultando, por tanto, sin déficit inicial alguno.

Igualmente el Ayuntamiento acuerda aprobar la imposición de las exacciones que figuran en el estado de ingresos de dicho Presupuesto.

Y luego de acordar que el mismo sea expuesto al público por el plazo legal prevenido, simultaneamente, pero con separación, con el acuerdo de imposición, Ordenanza y tarifas de la nueva exacción de "Recogida de basuras de los domicilios particulares," se levantó la sesión a las doce horas y veinte y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

En la villa de Mollet, a seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. Siendo las veinte y una horas se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Maurell Salé, concurriendo